

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p align="center">VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	FOR-GDCO-01	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 06	
		Vigente desde: Junio 3 de 2025	

Numero Estudio Previo:		1639			
Tipo de Contrato:					
Tipo de Proponente		Natural	Jurídica		

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	No Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓		
2	Certificado de Disponibilidad de Personal	✓		
3	Concepto de viabilidad de Inversión	✓		
4	Certificado Banco de Proyectos	✓		
Estudios Previos				
5	Resolución Justificación Contratación Directa			
6	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)			
7	Formato Único de Hoja de Vida (Departamento Administrativo de la Función Pública) SIGEP II cuando aplique	✓		
8	Declaración de Bienes y Renta y Conflictos de Interés - Aplicativo por la Integridad Pública - Departamento Administrativo de la Función Pública	✓		
9	Copia Cédula de Ciudadanía Legible	✓		
10	Consulta Situación Militar a través del Enlace: https://www.libretamilitar.mil.co (Menores de 50 años) legible	✓		
11	Copia del RUT	✓		
12	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	✓		
13	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	✓		
14	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	✓		
15	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	✓		
16	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos - REDAM no superior a 30 días calendario	✓		
17	Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	✓		
18	Examen Ocupacional de Ingreso	✓		
19	Certificación de afiliación como independiente a Salud y Pensión – Activo Cotizante	✓		
20	Planilla de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo	✓		✓
21	Certificado de Entidad Financiera con número de Cuenta Bancaria del futuro contratista.	✓		
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato.				
22	1. Copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional, para las Profesiones Reguladas - Copia del Título	✓		
23	2. Vigencia de la Matrícula	✓		
24	3. Certificado antecedente disciplinario del consejo o colegio que regule la profesión	✓		
25	4. Certificaciones y/o Actas de Terminación y/o Liquidación de Contratos que Acreditan la Experiencia Específica	✓		
26	5. Certificado Experiencia e Idoneidad	✓		
27	6. Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS): Ley 1164 de 2007 (profesionales, auxiliares u ocupaciones del area de la salud, y psicólogos).	✓		✗
28	7. Constancia de Registro de Proveedor en SECOP	✓		
29	8. Certificado de idoneidad como entrenador deportivo, expedido por el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo.			✗

Cumple Si ☒ No ☐ Encargado Revisión,	 NOMBRE Y FIRMA DEL ABOGADO DEPENDENCIA ORIGINADORA DE LA NECESIDAD
--	---

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026



INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.003398	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2026.CEN.01.003247
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUL.21.2026		
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN APOYANDO LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA RURAL (CENTROS POBLADOS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 17.500.000,00	SON. DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	234-LÍNEA ESTRATÉGICA 4-RECUPERANDO NEIVA: SEGURA Y CON BUEN GOBIERNO
SECCION	FESC-FONDO ESPECIAL DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA (APORTE CONCURSO ECONÓMICO-TASA CONTRIBUTIVA-LEY 732 DE 2002Y DECRETO 007 DE 2010).
DEPENDENCIA	FESC-11-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
SECTOR	FESC-11-04-INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
PROGRAMA	FESC-11-0401-LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD (0401)
SUBPROGRAMA	FESC-11-0401-1003-PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
NUMERO DE PROYECTO	202500000031845 - ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA- 04 - INFORMACIÓN ESTADÍSTICA- 0401 - LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD (0401)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	3706 - 1.2.3.3.04 - (FONDO ESPECIAL DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA (APORTE CONCURSO ECONÓMICO-TASA CONTRIBUTIVA-LEY 732 DE 2002Y DECRETO 007 DE 2010))
PRODUCTO MGA	C401105 - Servicio de estratificación socioeconomica
PRODUCTO CPC	91114 - SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y ESTADÍSTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
VALOR FUENTE	\$ 17.500.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
GASCA SANCHEZ DIEGO ARMANDO CONTRATISTA	VALENZUELA ANDRADE JAIME LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01	 <small>Modelo Integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

DATH No - 3600

Neiva, 22 JUL 2026

Doctor (a):

IRMA YANETH AVILA LOMBANA

Directora Administrativa de Ordenamiento

Territorial y Gestión Catastral

Alcaldía de Neiva

Asunto: Su Oficio DAP- DOTGC 3464 del 21 de julio de 2026
Solicitud de Disponibilidad de personal

Cordial saludo:

Comedidamente damos respuesta a su oficio del asunto, mediante el cual requiere se certifique si existe en la planta global de personal del municipio de Neiva, Una (01) Persona Natural, Profesional en Ingeniería Ambiental. Experiencia profesional general mínima un (01) año con entidades públicas y/o privadas. Para ejecutar el contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN APOYANDO LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA RURAL (CENTROS POBLADOS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**.

Al respecto, Talento Humano de la secretaria general del Municipio de Neiva certifica que, en la planta global del personal del municipio de Neiva no cuenta con servidores públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el artículo 1 del decreto 2209 del año 1998, el cual modifica el artículo 3 del decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1 del decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la Dirección Administrativa de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral Municipal.

Atentamente,


JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ URQUIJO
Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto:
Clara Nidia Ortiz Medina
Auxiliar Administrativo



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO

FOR-GDAPP-03

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



modelo integrado
de planeación y
gestión

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 044

Neiva, 05 de enero de 2026

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto **"ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA"**, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro: 202500000031845 ✓

~~Fecha~~ de registro: 22/08/2025

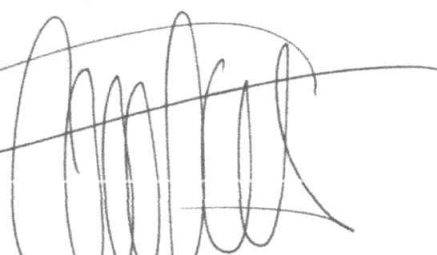
Costo del proyecto: \$280'400.000,00

Vigencia del proyecto: 31/12/2026

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO IBAGÓN VALDERRAMA
Profesional Especializado


CAMILO FABIAN GÓMEZ SEGURA
Director del Dpto. Activo de Planeación

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 03	
		Vigente desde: Septiembre 24 del 2024	

N° de Acta de Comité de Contratación	VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	N° de Estudio Previo	- 1639
Fecha de Aprobación		Fecha de Radicación	04 AGO 2026

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL		
PRESUPUESTO ASIGNADO	DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$16.333.333) M/CTE, INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	2.3.2.02.02.009	3706 - 1.2.3.3.04 (FONDO ESPECIAL DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA (APORTE CONCURSO ECONÓMICO - TASA CONTRIBUTIVA - LEY 732 DE 2002 Y DECRETO 006 DE 2010)	2026.CEN.01.003398
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIÓN	80111614- SERVICIOS TEMPORALES DE INGENIERÍA		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	RECUPERANDO NEIVA SEGURA Y CON BUEN GOBIERNO.		
SECTOR	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD		
INDICADOR DE RESULTADO	RESUMEN MDM - COMPONENTE DE GESTIÓN		
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA		
INDICADOR DE PRODUCTO	PREDIOS CON ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA		
NOMBRE DEL PROYECTO	202500000031845 - ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA		
ACTIVIDAD (IDENTIFICACION según MGA)	OPERATIVIZAR EL PROCESO DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR LE PROSPECTIVA HACE CONSTAR</p> <p>Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado mediante Acuerdo 17. 004 de 2024 y el proyecto identificado con el código de registro EPIM N° 202500000031845</p> <p>Valor presupuesto \$ 16.333.333</p> <p>CDP N° 003398</p> <p>Director Prospectiva</p>		
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: _____ MPIO: _____		
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: _____ -ADOLESCENCIA: _____ -JUVENTUD: _____ -ADULTOS: _____ -ADULTOS MAYORES: _____ -MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: _____ -DISCAPACIDAD: _____ -VICTIMAS: _____ -INDIGENA: _____ -AFRO: _____ -LGTBI: _____ -JAC: _____ -JAL: _____ -JUECES DE PAZ: _____ -MUJER CABEZA DE HOGAR: _____ - OTRO: _____ CUAL?: _____		
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/		
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - FÍSICA (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): _____		



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

FOR-GDCO-27

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024



LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

- **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ____
- **SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ____
- **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ____
- **N/A:** ____

2. ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 2° que “*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...* Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones... Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el **artículo 311** de la Carta Política consagra: “*Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.*”

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 287° establece que: “*Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley, seguidamente indica que por tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias, 2. Ejercer las competencias que les correspondan, 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales (...).*”

Es así como el principio de Estado unitario, a su vez, está limitado por el “*núcleo esencial*” o contenido mínimo de la autonomía de las entidades territoriales atribuido por el constituyente originario, el cual es irreductible e indisponible por las demás autoridades. Así las cosas, la autonomía territorial se centra en la capacidad de gestionar los propios intereses y una de sus manifestaciones más importantes es el derecho a actuar a través de órganos propios en la administración y gobierno de asuntos de interés regional o local. Las entidades territoriales tienen el derecho de determinar la estructura de sus respectivas administraciones y crear dependencias necesarias con funciones correspondientes. (**Corte Constitucional Sentencia C-189/19**)

Tal y como lo ha señalado la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la autonomía de las entidades territoriales constituye un principio de naturaleza constitucional y es un elemento sustancial de la organización del Estado colombiano que: “*consiste en el margen o capacidad de gestión que el constituyente y el legislador garantizan a las entidades territoriales para que planeen, programen, dirijan, organicen, ejecuten, coordinen y controlen sus actividades, en aras del cumplimiento de sus funciones y fines del Estado*” **Corte Constitucional, Sentencia C-1258 de 2001.**

Es así como la autonomía de las entidades territoriales tiene un límite máximo y un límite mínimo. El primero corresponde al sometimiento de aquellas a la Constitución Política y a la ley que impide que actúen por fuera de dichas normas como si se tratara de repúblicas independientes. El segundo constituye el núcleo esencial y se integra por el conjunto de derechos y atribuciones reconocidas en la Constitución Política dentro de los que hacen parte aquellas facultades que pueden ejercer mediante la actividad contractual para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de servicios a su cargo.

De igual forma, la **Ley 1551 de 2012** señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios – UPR –, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los **artículos 314 y 315** de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la **Ley 80 de 1993** en concordancia con la **Ley 1150 de 2007** y **Decreto 1082 de 2015**, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el **artículo 2.2.1.2.1.4.9**. “*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*”

Que, a través de la contratación estatal, la administración pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES</p>	FOR-GDCO-27	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 03	
		Vigente desde: Septiembre 24 del 2024	

satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

Que mediante **Decreto No. 0428 de 2024** "por el cual se establece la estructura la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", se establecieron como funciones del **Departamento Administrativo de Planeación y de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral** del municipio, entre las más relevantes las siguientes:

"(...) **ARTICULO 35.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.** El propósito general del Departamento Administrativo de Planeación y sus respectivas funciones son las siguientes: (...)

- 1) Planear y dirigir el Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial y demás Instrumentos de planeación complementarios de conformidad con los lineamientos y disposiciones legales vigentes.
- 2) Establecer los elementos básicos que comprendan el ordenamiento del territorio y la planificación del desarrollo socioeconómico, ambiental y cultural de la sociedad y su proyección espacial, que permitan garantizar un nivel de vida adecuado a sus habitantes.
- 4) Diseñar e implementar métodos y procedimientos que permitan operar y controlar la información necesaria para la toma de decisiones (...)
- 9) Apoyar administrativamente, la implementación de políticas, acciones y estrategias institucionales que permitan mejorar la prestación del servicio público, así mismo, es deber de la dependencia aportar de manera oportuna la información requerida por la entidad, para el seguimiento y control, la defensa jurídica institucional los requerimientos de los entes de control y la ciudadanía en general.

ARTICULO 37.- DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL. La dirección de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral dependerá funcionalmente del Departamento Administrativo De Planeación el siguiente propósito general y sus respectivas funciones:

- 7) Planear y ejecutar los procesos de estratificación, nomenclatura, demarcación de paramentos, usos de suelo urbano y rural, conceptos de norma urbana, patrimonio histórico, vistos buenos cartográficos y monitoreos de zonas de alto riesgo
- 11) Garantizar la actualización del Sistema de información Geográfica, para la implementación de las disposiciones normativas en atención al Plan de Ordenamiento Territorial y demás normas que lo complementa, modifican y sustituyen.

Que el concejo del municipio de Neiva, mediante **Acuerdo No. 004 de 2024** aprobó el plan de desarrollo "**ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA, 2024-2027**", que tiene como visión El Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "**ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA**" integrando cuatro líneas estratégicas, entre las que se destaca para este caso, la línea estratégica número cuatro denominada "**RECUPERANDO NEIVA SEGURA Y CON BUEN GOBIERNO**", con el sector asociado denominado: "**INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**"; nombre del proyecto: "**ACTUALIZACIÓN, ELABORACION, Y REVISIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA**"

Que bajo este Plan de Desarrollo, se estableció como **Misión**, la que "Los habitantes del Municipio de Neiva construyen un territorio sostenible y sustentable que permite desarrollar sus habilidades, talentos y capacidades de emprendimiento para mejorar su calidad de vida y la dignidad humana", y como **Visión** la que "El municipio soñado se construye entre todos desde el territorio, mejorando las condiciones de vida para el progreso, de manera ordenada, sostenible, sustentable, que dignifique al ser humano, fomentando la participación ciudadana como una herramienta fundamental en el desarrollo".

Que también el **artículo 339** de la Constitución Política Colombiana y en consonancia con el plan nacional de desarrollo, el cual indica lo siguiente: "Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal" lo anterior, de conformidad al **parágrafo 1° del artículo 272 de la Ley 2294 – 2023**, y en la cual refiere el subsidio de los servicios públicos esenciales y la importancia del cruce de información que se pueda generar a partir del almacenamiento de información establecida en la estratificación y demás bases de datos a nivel nacional y regional. Además de la metodología que deberán adoptar conforme a la información determinada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- y en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación -DNP-. Esto último de acuerdo al artículo 309 de la Sección IV ibidem.

De acuerdo a lo anterior, y conforme a la estratificación rural la cual es objeto del presente estudio previo y atendiendo las disposiciones legales y procedimentales en especial las establecidas en el manual denominado "**METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA Y RURAL PARA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**" elaborado por el grupo de estratificación, dirección de geoestadística del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en su versión diciembre de 2015¹ y el cual expresa lo siguiente:

¹ : (PDF descargado de la página web oficial del DANE, con fecha de consulta 23-11-2025, archivo recuperador en <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/estratificacion-socioeconomica#metodologia>

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27 Versión: 03 Vigente desde: Septiembre 24 del 2024	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
---	--	--	---

"2.2.2 Estratificación rural"

Para la actualización rutinaria de la estratificación rural conviene contar con el plano de estratos que permita identificar o ubicar el predio rural objeto de actualización. Si el municipio no cuenta con este plano, puede construirlo al adquirir la capa predial y enviarla al DANE. // Es caso de contar con una formación predial de fecha más reciente a la empleada en la realización del estudio, es de la mayor importancia actualizar la estratificación procesando la nueva información catastral. Para esto deberá ponerse en contacto con el Grupo de Estratificación del DANE".

Y en lo que respecta a la recolección de información para luego ser procesada por el municipio, en su capítulo IV del manual "METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA Y RURAL PARA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS" indica en uno de sus apartados lo siguiente:

En este capítulo se describe el procedimiento de recolección de información en terreno (visita al predio) para atender los eventos de actualización (novedades o reclamaciones). (...) El procedimiento se realiza en predios que se encuentra consignados en la base de estratificación, bien sea que se presente una reclamación por su estrato asignado, porque se presente una novedad que implique verificar su estrato, porque se trate de un lote o de un predio no residencial al que se le construyó una vivienda, o porque se trate de un nuevo predio que de ser incorporado en la base de estratificación antes de ser visitado para calificar su(s) vivienda(s) (...)

4.1. Procedimiento

Primero. Verificar la ubicación

Al llegar al predio, lo primero que se debe hacer es verificar que efectivamente se encuentra frente al predio a visitar. Para ello debe apoyarse en el mapa de localización del predio, utilizar el sistema de posicionamiento global (GPS) del DMX o del teléfono móvil y/o confirmar la nomenclatura (dirección) y puntos de interés cercanos

Y así sucesivamente, describe los demás procedimientos

Segundo. Verificar si el predio debe ser estratificado (...)

Tercero. Contactar un informe idóneo (...)

Cuarto. Reconocimiento Inicial (...)

Quinto. Antes de iniciar el diligenciamiento del formulario (...)

Sexto. Diligenciamiento del formulario (...)"

Que, en consonancia con lo anterior, en cumplimiento al régimen de estratificación socioeconómica señalado en la Ley **142 de 1994**, que establece: "Es deber de cada municipio clasificar en estratos los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos. y es deber indelegable del alcalde realizar la estratificación respectiva" (numeral 101.1 artículo 101 ibidem). (Subrayado fuera de texto original).

Que, se le debe dar también cumplimiento a la **Ley 505 de 1999**, por medio del cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación, en especial lo referente al reporte que los entes territoriales deben efectuar con respecto a la actualización de los servicios públicos domiciliarios para que puedan adoptar y aplicar por medio del Comité Permanente de Estratificación Municipal (ver **artículo 11 de la Ley 505 – 1999**) a que se refiere la **leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997** y el **decreto presidencial 1538 y 2034 de 1996**; así como también a la **Ley 732 de 2002 y la Ley 689 de 2001** por el cual se establecen los nuevos plazos, para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por el estrato asignado.

El grupo de estratificación socioeconómica – dirección geoestadística DANE, a propósito de la estratificación en los servicios públicos domiciliarios indicó:

"Bastaría con reconocer que ningún ciudadano puede sobrevivir sin una dotación mínima de agua potable, consumir energía o disponer de sus desechos, para entender porque los servicios públicos domiciliarios básicos son esenciales para la vida misma, razón por la que son inherentes a la finalidad social del Estado, como lo consagra el artículo 365 de nuestra Constitución.

Este mandato constitucional, al tiempo que ordena al Estado "asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional", supedita los servicios públicos domiciliarios (SPD) "al régimen jurídico que fije la ley".

En su artículo 367 la Carta se ratifica y hace una precisión importante sobre el régimen tarifario:

Art. 367. La Ley fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, su cobertura, calidad y financiación, y el régimen tarifario que tendrá en cuenta además de los criterios de costos, los de solidaridad y redistribución de ingresos. (se subraya)

En desarrollo de este mandato constitucional se expidió la Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios, en cuyo Título VI se fija el "Régimen tarifario de las empresas de servicios públicos" y, como parte de éste, en el capítulo IV se definen las normas legales de la estratificación socioeconómica.

En particular, el artículo 87.3 precisa:

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES</p>	<p>FOR-GDCO-27</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 03</p>	
		<p>Vigente desde: Septiembre 24 del 2024</p>	

87.3. Por solidaridad y redistribución se entiende que al poner en práctica el régimen tarifario se adoptarán medidas para asignar recursos a <>, para que los usuarios de los estratos altos y los usuarios comerciales e industriales, ayuden a los usuarios de estratos bajos a pagar las tarifas de los servicios que cubran sus necesidades básicas.

El **Decreto 0007 de 2010** por el cual se reglamenta el **artículo 11 de la Ley 505 de 1999** y el **parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 732 de 2002**, en relación a las definiciones de servicio de estratificación, realización de la estratificación, adopción de la estratificación y actualización de la estratificación indicó con respecto a las metodologías establecidas por el DANE y las cuales deberán tener en cuenta los municipios quienes adelanten los procesos de estratificación socioeconómica lo siguiente:

“Realización de la Estratificación: Es el conjunto de actividades a cargo de la Alcaldía y del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital, conducentes a la ejecución, en forma directa o mediante contratación, de los estudios para la asignación de los estratos socioeconómicos en la zona urbana, semiurbana o de centros poblados y rural que comprende fincas y viviendas dispersas, conforme a las metodologías nacionales establecidas.

Lo anterior, se efectúa en los plazos generales que fije la ley a los Alcaldes, o en los plazos particulares que se le fije cuando no se hayan llevado a cabo los estudios en los plazos generales de ley; cuando por circunstancias naturales o sociales deban hacerse de nuevo; o cuando al hacerlos se hayan aplicado incorrectamente las metodologías establecidas en las normas.
El costo de la realización de las estratificaciones comprende exclusivamente las actividades descritas en los Manuales e Instructivos Metodológicos Nacionales establecidos.

Adopción de la Estratificación: Es el conjunto de actividades a cargo de la Alcaldía y del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital, que comprenden las labores relativas a la evaluación del impacto social y financiero de los resultados, a la divulgación general de los resultados de los estudios, a la expedición de los Decretos Municipales o Distritales de adopción de los resultados y de plazos de aplicación por parte de las Empresas, y a la publicación oficial de los decretos.

Aplicación de la Estratificación: Es el conjunto de actividades a cargo de las Empresas Comercializadoras de Servicios Públicos Domiciliarios, que permitan la asignación del estrato socioeconómico a cada uno de los domicilios residenciales atendidos por la Empresa, de acuerdo con los resultados adoptados por la Alcaldía y la información suministrada por esta, de manera tal que la estratificación aplicada permita la facturación de los servicios públicos domiciliarios a los usuarios o domicilios residenciales, la asignación de subsidios y el cobro de contribuciones de conformidad con los mandatos legales vigentes.

Actualización de la Estratificación: Es el conjunto de actividades permanentes a cargo de la Alcaldía y del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital, para mantener actualizada la clasificación de los inmuebles residenciales mediante: a) La atención de los reclamos; b) La reclasificación de viviendas cuyas características físicas externas o internas –según sea el caso metodológico– hayan cambiado sustancialmente (mejorado o deteriorado), o cuyo contexto urbano, semiurbano o rural haya cambiado sustancialmente (mejorado o deteriorado); c) La estratificación e incorporación de nuevos desarrollos, y d) La revisión general cuando la Alcaldía o el Comité, previo concepto técnico de la entidad competente, detecten falta de comparabilidad entre los estratos”

Mediante el concepto 105 – 2020 emitido por la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, citando el concepto unificado SSPD-OJU-2009-10 emitido por la misma oficina asesora de servicios públicos domiciliarios, estableció lo siguiente:

(...)
La estratificación socioeconómica es el instrumento técnico que permite clasificar la población de los municipios y distritos del país, a través de las viviendas y su entorno, en estratos o grupos socioeconómicos diferentes.

(...)
De conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 101 de la ley 142 de 1994, es deber de cada municipio clasificar en estratos los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos y es deber indelegable del alcalde realizar la estratificación respectiva”

Que en la actualidad el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN** a la fecha cuenta con once (11) servidores públicos adscritos a la planta de personal de los cuales, la **DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL**, tiene un (01) funcionario, personal insuficiente para adelantar toda la gestión que le corresponde a esta dependencia, para apoyar la ejecución de las actividades y el cumplimiento del proyecto **“ACTUALIZACIÓN, ELABORACION, Y REVISIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA”** y la meta de **“SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA”**, debido a que estos funcionarios deben desarrollar funciones específicas atinentes a sus cargos que ocupan la totalidad de su tiempo laboral; conforme a la certificación expedida por la Dirección de Talento Humano.

Que, son múltiples las actividades a cargo del Departamento Administrativo de Planeación y de su Dirección de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral, a través de las cuales se cumplen con las metas del Plan de Desarrollo y del Plan de Acción 2026, por lo cual resulta indispensable la conformación de un equipo interdisciplinario de trabajo idóneo en diferentes áreas y saberes, profesionales en arquitectura, derecho, ingeniería civil, ambiental, electrónica, catastral y geodesia, de sistemas, desarrollo urbano, economista, geólogo, administrador de empresas, administrador financiero, psicología, contaduría, licenciado, topógrafos y apoyos a la gestión como técnicos y bachilleres, para que de manera sinérgica, permitan desarrollar los procesos y procedimientos a cargo de esta dependencia.

Que se adelantó revisión rigurosa de las necesidades de contratación de la prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta el personal de planta adscrita al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN** y la **DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL** del municipio de Neiva, las actividades a desarrollar para dar cumplimiento al propósito y funciones a cargo de esta dependencia, por lo cual se pudo determinar que se requiere de manera inmediata la contratación **con el siguiente perfil:** una (01) persona natural, que cuente con título profesional en Ingeniería Ambiental, con experiencia profesional



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

FOR-GDCO-27

Versión: 03

Vigente desde:

Septiembre 24 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

general mínima de un (01) año en entidades públicas y/o privadas, para que apoye en la zona rural y/o centros del municipio de Neiva en la identificación de los sitios susceptibles de ser visitados para la actualización del estrato socioeconómico (estratificación), además para que apoye con el direccionamiento al grupo de encuestadores (técnicos de campo) de las zonas en los que deben aplicar las respectivas encuestas a los hogares objeto de modificación socioeconómica por los diferentes cambios efectuados en el hogar, y de esta forma coadyuve al cumplimiento del Plan de Desarrollo y por consiguiente el proyecto mencionado todo lo anterior, de conformidad con la normatividad legal y reglamentaria regulatoria sobre el asunto, en especial, la Ley 142 de 1994, Ley 505 de 1999, Ley 177 de 1994, Ley 188 de 1995 y Ley 383 de 1997 y los decretos presidenciales 1538 y 2034 de 1996; así como también a la Ley 732 de 2002, Ley 689 de 2001 y demás actos administrativos que expedida la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y, en especial a los lineamientos establecidos en el manual denominado "METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIECONÓMICA URBANA Y RURAL PARA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS" elaborado por el DANE.

De la misma manera, para que apoye a las direcciones administrativas de la alcaldía de Neiva, dependencias y/o demás secretarías, competentes y que tenga relación con la actualización de información en el marco de la modificación y actualización de la estratificación de las condiciones de los hogares de la ciudad, una base de datos, listados, o contenido de información de aquellas zonas susceptibles de efectuar la actualización de la estratificación socioeconómica para una eventual aplicación de encuesta que permita observar las variables o nuevas condiciones del hogar encuestado. Por último, para que sirva de apoyo con la coordinación y seguimiento alternativo de las visitas realizadas por el personal encargado de aplicar la encuesta, técnico de campo, para que pueda generar una mayor correlación con respecto a las actividades que los encuestadores realizan de conformidad al material entregado, dentro de los parámetros establecidos y con la metodología sugerida por el DANE. Acompañando como apoyo en los procesos de solicitud que en primera instancia se presenten como producto de reclamaciones de los usuarios con respecto a la prestación de algunos de los servicios públicos domiciliarios esenciales en el municipio de Neiva, y demás actividades propias para la correcta actualización de la estratificación de los centros poblados del municipio Neiva y de esta manera, coadyuve al cumplimiento del Plan de Desarrollo y por consiguiente el proyecto mencionado.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Plan de Desarrollo 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR A NEIVA", la administración municipal cuenta con un presupuesto de inversión 202500000031845 denominado: "ACTUALIZACIÓN, ELABORACION, Y REVISIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIECONOMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA", cuyo objetivo general está encaminado al almacenamiento, actualización, recolección, procesamiento y demás actividades propias para establecer el proceso de estratificación de los centros poblados de Neiva (zona rural). Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN y la DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL adelantan dichas gestiones con la finalidad de poder actualizar los datos de la estratificación socioeconómica sobre las zonas rurales del municipio de Neiva de conformidad a lo indicado por Decreto No. 0428 de 2024, Acuerdo No. 004 de 2024, 142 de 1994 y demás normatividad legal y reglamentaria antes citada.

Que, en consecuencia, para alcanzar los objetivos propuestos en el Proyecto de Inversión No. 202500000031845 y teniendo en cuenta que aun existiendo personal en la planta, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio para apoyar la ejecución de las actividades del proyecto antes mencionado, debido a que se encuentran desarrollando funciones específicas atinentes a sus cargos que ocupan la totalidad de su tiempo laboral, conforme se concluye de la certificación expedida por el Director Administrativo de Talento Humano, por lo cual, la Dirección de Ordenamiento Territorial, requiere Solventar la Necesidad descrita en este estudio.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

El Departamento Administrativo de Planeación y La Dirección de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral, requiere para solventar la necesidad antes señalada, una (01) persona natural, que cuente con título profesional en Ingeniería Ambiental, con experiencia profesional general mínima de un (01) año en entidades públicas y/o privadas, para que apoye en la zona rural y/o centros del municipio de Neiva en la identificación de los sitios susceptibles de ser visitados para la actualización del estrato socioeconómico (estratificación), además para que apoye con el direccionamiento al grupo de encuestadores (técnicos de campo) de las zonas en los que deben aplicar las respectivas encuestas a los hogares objeto de modificación socioeconómica por los diferentes cambios efectuados en el hogar, y de esta forma coadyuve al cumplimiento del Plan de Desarrollo y por consiguiente el proyecto mencionado todo lo anterior, de conformidad con la normatividad legal y reglamentaria regulatoria sobre el asunto, en especial, la Ley 142 de 1994, Ley 505 de 1999, Ley 177 de 1994, Ley 188 de 1995 y Ley 383 de 1997 y los decretos presidenciales 1538 y 2034 de 1996; así como también a la Ley 732 de 2002, Ley 689 de 2001 y demás actos administrativos que expedida la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y, en especial a los lineamientos establecidos en el manual denominado "METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIECONÓMICA URBANA Y RURAL PARA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS" elaborado por el DANE.

Para el efecto, se requiere la celebración de un proceso de contratación directa en los términos y condiciones legales, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, y el Decreto 1082 del 2015, en el cual se contrate la prestación de servicios profesionales, intuitu personas, que demuestre idoneidad y experiencia en procura de cumplir el objetivo propuesto.

En consonancia con las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado académico profesional de Ingeniería Ambiental, y con experiencia relacionada con el presente objeto contractual, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el municipio de Neiva, especialmente en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN y la DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad, y experiencia conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 03	
		Vigente desde: Septiembre 24 del 2024	

ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en el plan de adquisiciones de la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus Resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 91114 SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y ESTADÍSTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES APOYO A LA GESTIÓN _____ PROFESIONALES <u> X </u> _____
OBJETO (4)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN APOYANDO LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA RURAL (CENTROS POBLADOS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA..
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR <u>Obligaciones Generales:</u> 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato 3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato 5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato. 10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. 12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales
15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar a La Dirección de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral adscrita al Departamento Administrativo de Planeación municipal con la información de nuevos desarrollos urbanísticos adelantados en los centros poblados del municipio de Neiva en la vigencia 2026 y determinar cuáles de ellos requieren de visita de campo para la asignación del estrato socioeconómico.
2. Apoyar a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral adscrita al Departamento Administrativo de Planeación municipal en la generación de un listado e información de los centros poblados del municipio de Neiva que requieren actualizar la información referente a la estratificación socioeconómica.
3. Apoyar con las visitas de campo necesarias para la atención de reclamos presentados por los ciudadanos en primera instancia, para revisión del estrato socioeconómico de su vivienda.
4. Apoyar a la coordinación del trabajo de campo para realizar la actualización de la estratificación en centros poblados del municipio de Neiva.
5. Apoyar con la revisión de los formatos establecidos en las metodologías del DANE, que son diligenciados por los técnicos de campo.
6. Apoyar la codificación de los lados de manzana para incorporar los nuevos desarrollos al software de estratificación socioeconómica y para la actualización del plano de estratificación socioeconómica.
7. Apoyar en la identificación de las viviendas atípicas que se puedan encontrar en los lados de manzana y coordinar con los técnicos de campo el correcto diligenciamiento de los formatos establecidos para tal fin.
8. Cargar en el drive que para el efecto disponga el supervisor del DOTGC, la Dirección de Prospectiva y/o cualquier ente de control, la información y el reporte mensual, bimestral, trimestral y semestral que en general se desarrolle durante la vigencia de la ejecución contractual con sus respectivas evidencias.
9. El contratista para efectos de los pagos e informes mensuales deberá dar cumplimiento a las circulares expedidas por la Secretaría de Hacienda, con relación al cargue de los documentos, para facilitar la verificación y aprobación de las etapas contractuales en las

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 03	
		Vigente desde: Septiembre 24 del 2024	

	<p>diferentes plataformas públicas de contratación por parte del Supervisor, así como cumplir con las normas de archivo de los documentos asignados.</p> <p>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN: ⁽⁶⁾	PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL
EXPERIENCIA RELACIONADA: ⁽⁷⁾	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL MÍNIMA DE UN (01) AÑO EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS
PLAZO: ⁽⁸⁾	CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO: ⁽⁹⁾	CIUDAD DE NEIVA – HUILA
SUPERVISOR: ⁽¹⁰⁾	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por la DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL ENTIDAD ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN MUNICIPAL quien será responsable de la verificación en el cumplimiento de las actividades del contrato, de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el manual de contratación del municipio y el manual de supervisión e interventoría de la entidad.

11. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
<p>El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.</p> <p>De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.</p> <p>Cabe destacar que estos contratos no constituyen vinculación laboral, por lo que dentro del desarrollo jurisprudencial es importante tener presente la sentencia de la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997, Magistrado Ponente Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA, respecto al contrato de prestación de servicios preceptuó:</p> <p><i>“El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista, desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de este quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del</i></p>	

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES</p>	<p>FOR-GDCO-27</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 03</p>	
		<p>Vigente desde: Septiembre 24 del 2024</p>	

contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo.”

12. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES- Versión 3 de 15 de Agosto de 2025, www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf, que otorga herramientas útiles para realizar un análisis del sector en contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con el fin de conocer el sector relativo del proceso de contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se proceda a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato, determinar el perfil o idoneidad del contratista y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación a partir de las siguientes áreas:

- A. Aspectos generales del Mercado
- ☒ B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
- ☒ C. Estudio de la oferta
- D. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

Sector Aplicable:

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

Clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ❖ **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- ❖ **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- ❖ **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. ☒ Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- ❖ Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- ❖ Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- ❖ Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- ❖ Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- ❖ Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- ❖ Hotelería y las actividades en torno al turismo
- ❖ Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- ❖ Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- ☒ Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- ☒ Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

FOR-GDCO-27

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024



informática e Internet.

El subsector de servicios profesionales se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.

Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el DANE, Confecamaras, Fenalco,.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad

A partir de la resolución 636 de 2012, se establece los códigos CIIU Rev. 4 A.C y mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis.

De esta forma, se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proceso de contratación.

❖ SECCION M: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

❖ DIVISIÓN 74: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Esta división comprende la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos relacionados con las actividades especializadas de diseño, de fotografía y otras actividades n.c.p.

❖ ACTIVIDAD 7490: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

FOR-GDCO-27

Versión: 03

Vigente desde:

Septiembre 24 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIU)

Sección	Sección Descripción	Empresas
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	911
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	101
Sección C	Industrias Manufactureras	3.343
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	42
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	158
Sección F	Construcción	1.548
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	18.975
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	1.034
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	5.682
Sección J	Información Y Comunicaciones	646
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	331
Sección L	Actividades Intermedias	88
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.462
Sección N	Actividades De Gobierno, Defensa, Salud Social Y De Vivienda	1.000
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	14
Sección P	Educación	251
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	642
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	920
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.652
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores, Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	3
Sin identificar	Sin identificar	29

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025.

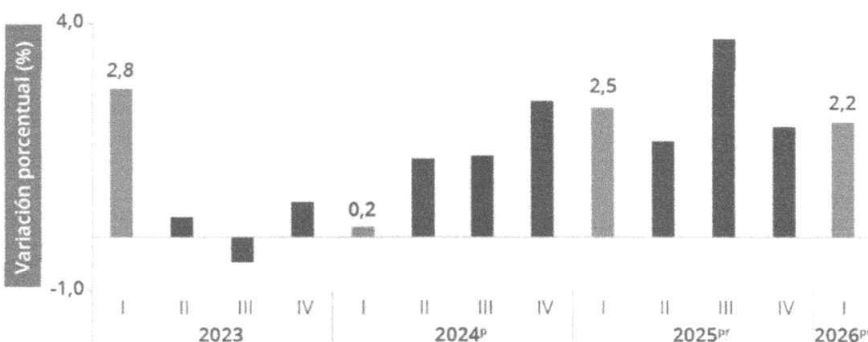
❖ ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Información primer trimestre 2026^{PR}

En el primer trimestre de 2026^{PR}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{PR}

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{PR}-I



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.



- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB 1

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
 Tasas de crecimiento en volumen²
 Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 74 " **Otras actividades profesionales, científicas y técnicas**", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código 7490, que comprende las siguientes actividades:

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios prestados por lo general a clientes comerciales. Comprende las actividades para las que se exigen unos niveles más elevados de competencias profesionales, científicas y técnicas, pero no comprende funciones comerciales corrientes y rutinarias que suelen ser de corta duración.

Esta clase incluye:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- Las actividades de asesoramiento.
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.

- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Trabajo equivalente a tiempo completo 2023p2024p

Ultima actualización 13 de junio de 2025

Los trabajos equivalentes a tiempo completo miden la intensidad del factor trabajo utilizado en un proceso productivo, expresado en términos de la jornada laboral normativa².

En 2023p se registraron 21,4 millones de trabajos equivalentes a tiempo completo, de los cuales el 51,4% correspondió a asalariados y 48,6% a independientes.

Por actividad económica, para asalariados, se registraron 3,4 millones de trabajos equivalentes a tiempo completo en la actividad de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, seguida de la actividad administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales con 1,6 millones de trabajos equivalentes a tiempo completo e industrias manufactureras con 1,4 millones de trabajos.

Para los independientes se registraron 3,7 millones de trabajos equivalentes a tiempo completo en la actividad de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, seguida de la actividad agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,8 millones de trabajos equivalentes a tiempo completo e industrias manufactureras con 871,1 mil trabajos (ver tabla 2).

Tabla 2. Trabajo Equivalente a tiempo completo por actividad económica según categoría ocupacional (miles)
Total nacional
2023^p

Secciones CIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Actividad económica	Total	Categoría ocupacional	
			Asalariados	Independientes
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.271	428	2.843
B	Explotación de minas y canteras	254	159	95
C	Industrias manufactureras	2.251	1.380	871
D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	298	202	96
F	Construcción	1.511	768	743
G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida	7.055	3.381	3.674
J	Información y comunicaciones	362	286	77
K	Actividades financieras y de seguros	473	369	103
L	Actividades inmobiliarias	199	156	43
M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo	1.975	1.305	670
O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2.137	1.618	519
R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	1.592	930	662
Total		21.377	10.981	10.396

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

^pprovisional

En 2024^p se registraron 21,7 millones de trabajos equivalentes a tiempo completo, de los cuales el 51,9% correspondió a asalariados y 48,1% a independientes.

Por actividad económica, para asalariados, se registraron 3,5 millones de trabajos equivalentes a tiempo completo en la actividad de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, seguida de la actividad administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales con 1,6 millones de trabajos equivalentes a tiempo completo e industrias manufactureras con 1,5 millones de trabajos.

Para los independientes se registraron 3,7 millones de trabajos equivalentes a tiempo completo en la actividad de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, seguida de la actividad agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,9 millones de trabajos equivalentes a tiempo completo e industrias manufactureras con 826,8 mil trabajos (ver tabla 3).

Tabla 3. Trabajo equivalente a tiempo completo por actividad económica según categoría ocupacional (miles)

**Total nacional
2024^P**

Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Actividad económica	Total	Categoría ocupacional	
			Asalariados	Independientes
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.300	403	2.896
B	Explotación de minas y canteras	268	181	87
C	Industrias manufactureras	2.298	1.471	827
D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	290	193	97
F	Construcción	1.494	796	698
G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida	7.232	3.524	3.708
J	Información y comunicaciones	363	286	78
K	Actividades financieras y de seguros	465	359	106
L	Actividades inmobiliarias	237	195	42
M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo	1.946	1.281	665
O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2.184	1.620	565
R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	1.658	967	691
Total		21.736	11.277	10.459

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

^Pprovisional

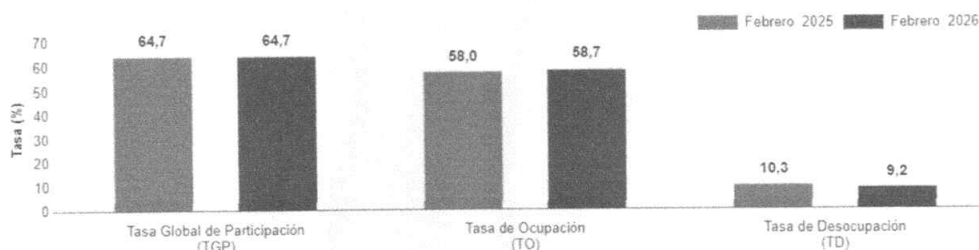
MERCADO LABORAL

Principales indicadores del mercado laboral Febrero de 2026

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Febrero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

FOR-GDCO-27

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024

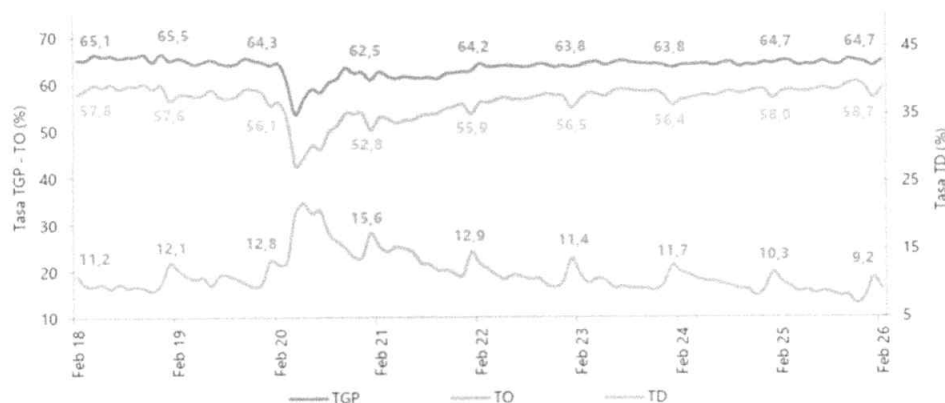


Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

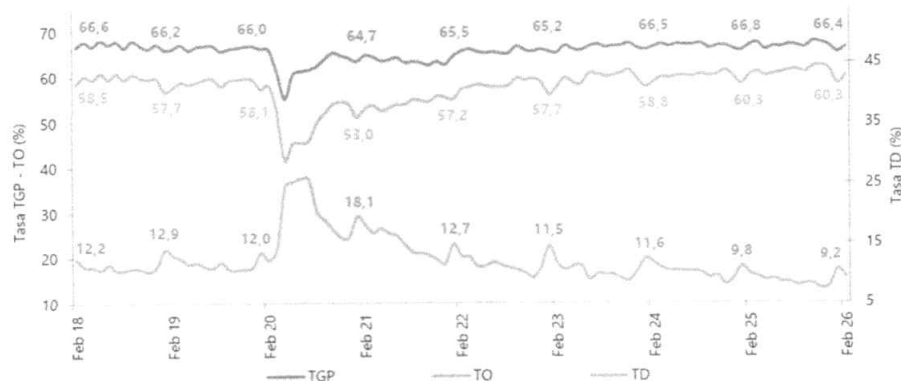
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2026

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2026

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

FOR-GDCO-27

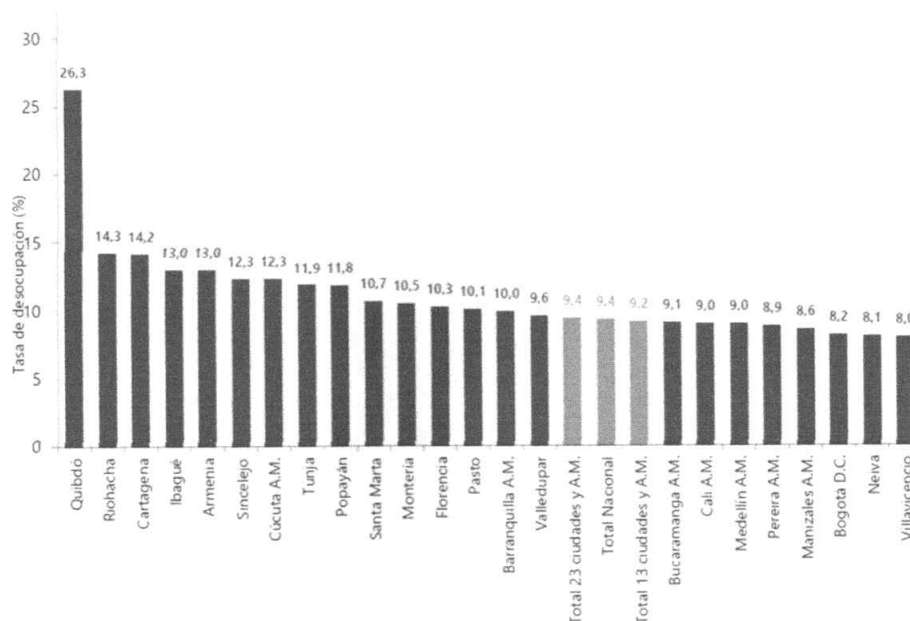
Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026



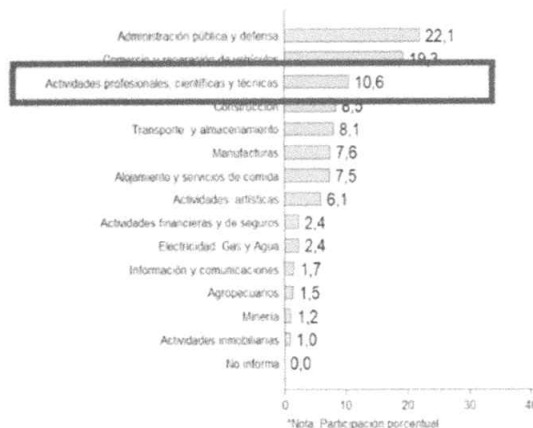
Fuente: DANE GEIH

Mercado Laboral: Huila – Neiva

Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil ene-mar de 2026, las actividades de administración pública y defensa representaron el 22,1% del total de ocupados de Neiva

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica



La figura muestra que durante el trimestre móvil ene-mar de 2026, las actividades de administración pública y defensa representaron el 22,1 % del total de ocupados de Neiva

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de abril de 2026

Desempleo: Huila - Neiva

La figura muestra que durante el trimestre móvil enero-marzo de 2026, la tasa de desempleo de Neiva se ubicó por debajo de la tasa



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

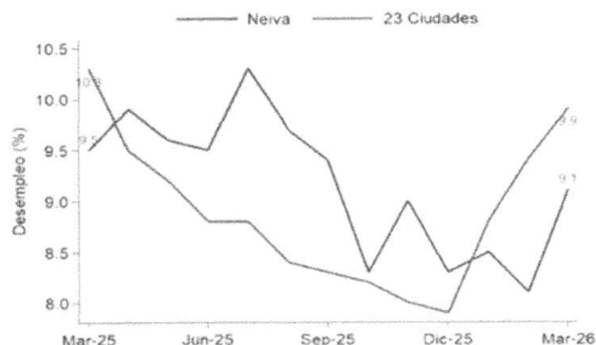
FOR-GDCO-27

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024



de las 23 ciudades.



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de abril de 2026.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Información marzo 2026

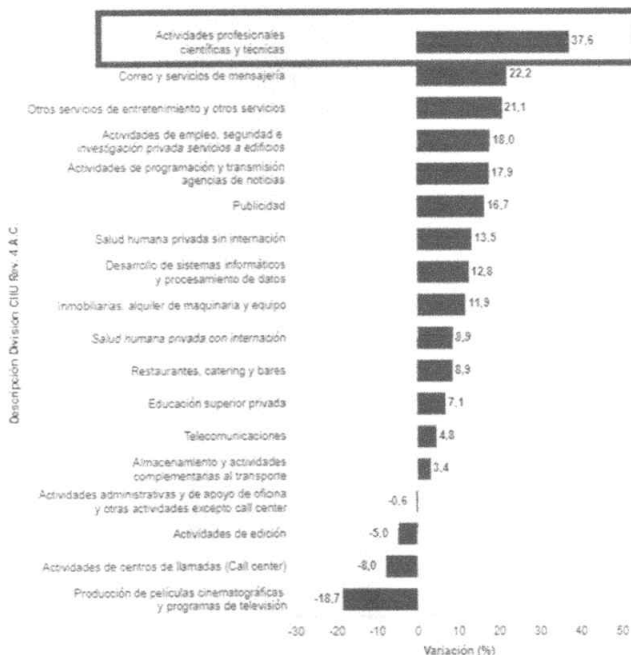
En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales

Total Nacional

Marzo (2026^P - 2025)



Fuente: DANE - EMS

^P Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025) En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3.4	3.0	-0.0	0.4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22.2	21.8	-0.0	0.1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.9	7.8	1.1	-0.0
I	División 58	Actividades de edición	-5.0	0.0	-2.3	2.8
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18.7	-22.8	6.7	3.4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17.8	12.9	0.0	4.9
J	División 61	Telecomunicaciones	4.8	5.4	-0.6	-0.0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12.8	12.9	-0.2	0.1
IN	Sección I, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11.9	10.7	-1.1	2.3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37.6	37.8	-0.1	-0.1
M	Clase 7310	Publicidad	16.7	16.8	0.1	-0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18.0	18.0	0.0	0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8.0	-8.0	0.0	0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0.6	-1.5	0.0	0.9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.1	5.2	-0.0	1.9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9.9	9.1	-0.1	-0.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13.5	13.1	0.5	-0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21.1	16.2	1.4	1.5

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

FOR-GDCO-27

Versión: 03

Vigente desde:
Septiembre 24 del 2024



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2026^p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ² Hora estándar ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,3	-2,5	1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	--
I	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	--
I	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	--
I	División 60 y Clase 6791	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	--
I	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	--
I	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,2	0,5	--
IN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	--
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	1,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-8,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,7	-0,8	0,8	-0,7	--
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	1,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas más altas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Actividades profesionales científicas y técnicas

2.1.1.1 Variación anual: marzo 2026^p / marzo 2025

En marzo de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 37,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025.



Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades profesionales científicas y técnicas

Total nacional

Marzo 2026^a

Índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	37,6	
	Ingresos por servicios prestados	38,2	37,8
	Ingresos por venta de mercancías	-10,2	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-14,6	-0,1
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-1,3	
	Permanente	0,7	0,4
	Temporal directo	-6,9	-2,6
	Agencias	72,4	0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	6,9	
	Salarios personal permanente	3,9	2,3
	Salarios temporal directo	12,0	4,6

Fuente: DANE, EMS.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Información mayo 2026

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

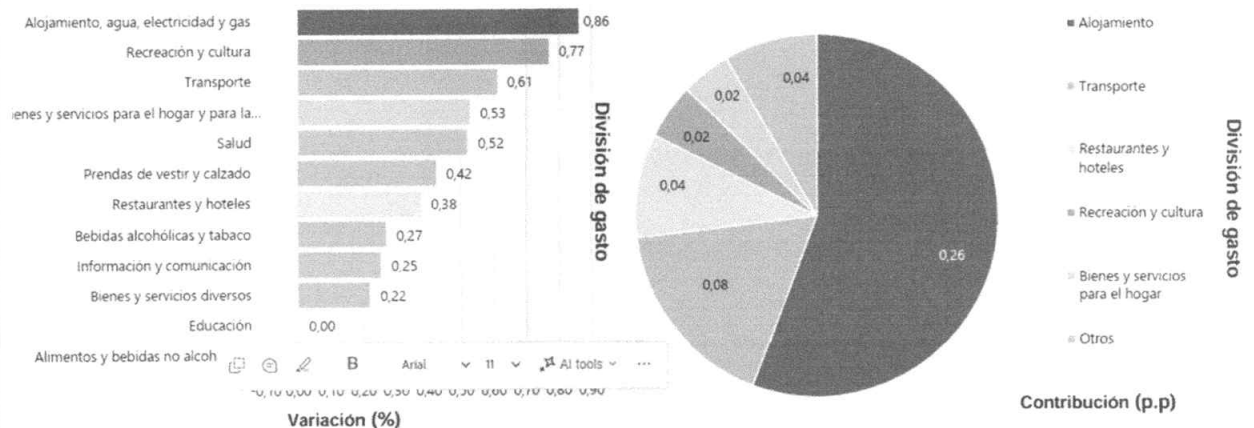
Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto Mayo 2026



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último,

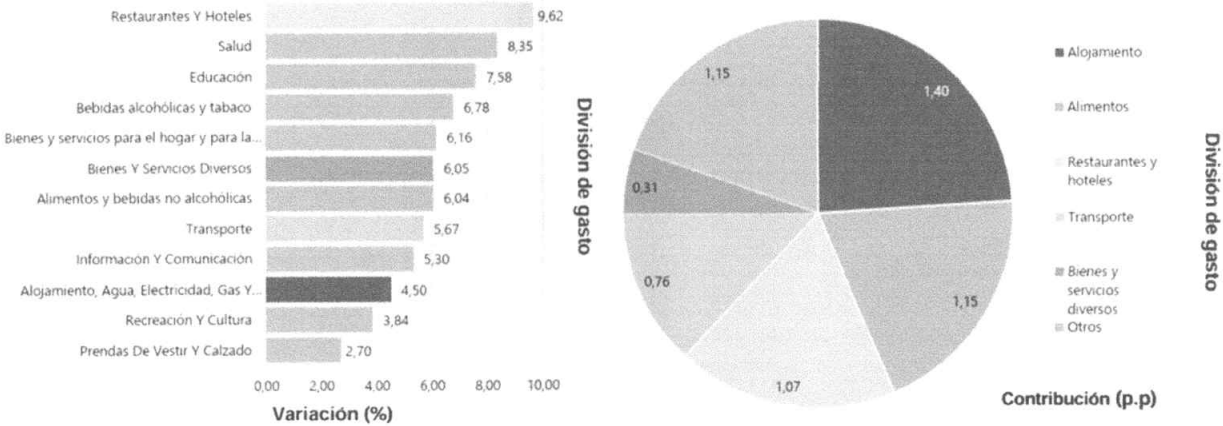
Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
Transporte	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Información y comunicación	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Recreación y cultura	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Prendas de vestir y calzado	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

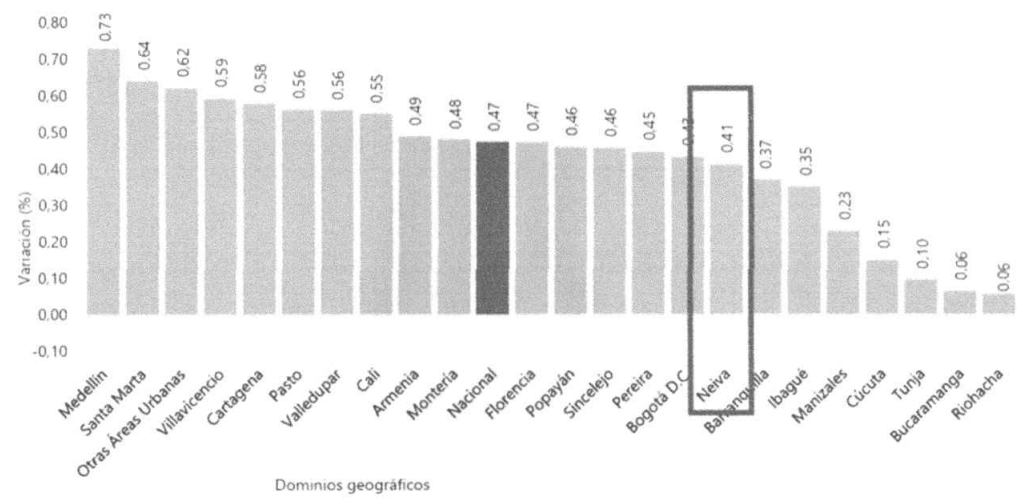
Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto
Mayo 2026



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Variación mensual del IPC por dominios geográficos

Mayo 2026



Fuente: DANE - IPC

Salario Mínimo legal Vigente en Colombia

Mediante los Decretos 1469 “Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal” y 1470 “Por el cual se fija el auxilio de transporte” del 29 de diciembre de 2025, se estableció el incremento del SMMLV de 2026, que corresponde a un incremento del 23% frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$327.405) M/CTE; para el caso del auxilio de transporte 2026, el Gobierno aplicó un incremento del 24,5% respecto del valor vigente en 2025 que corresponde a DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095) M/CTE.

El aumento fue decretado por el Gobierno Nacional, la decisión adaptada por el jefe de Estado, se dio tras agotarse la etapa de negociación directa entre las centrales obreras y los gremios de la producción, sin lograrse ningún acuerdo.

El incremento del salario mínimo deberá garantizar las mejores condiciones de vida a los trabajadores y mantener su poder adquisitivo, tal como lo ordena la Constitución; así lo afirmó el presidente de la República, Gustavo Petro durante la alocución llevada a cabo el 29 de diciembre de 2025, en la que dijo que el Gobierno tendrá en cuenta el salario vital familiar para el aumento que regirá en 2026.

Por primera vez se decretará el salario con base en la canasta mínima vital, según lo expresado por el Presidente. “Salario vital, ese concepto lo ponemos en el decreto, es lo que buscamos”.

Según la OIT (Organización Internacional del Trabajo), de la cual Colombia hace parte como miembro activo, el concepto de “salario vital” corresponde a un nivel de ingreso laboral suficiente para garantizar a las personas trabajadoras y sus familias una vida digna, en cuanto permite cubrir de manera efectiva las necesidades esenciales del hogar y afrontar contingencias razonables.

SALARIO MÍNIMO 2026

El salario mínimo legal mensual (SMMLV)
para 2026 se fijó en **\$1.750.905**

y el auxilio de transporte 2026 en **\$249.095**
para un total mensual de **\$2.000.000**

Ambas medidas rigen a partir del
1º de enero de 2026

y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; Acuerdo 036 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Para el efecto, los gravámenes pueden oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 6% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO CULTURA	206 / 205-2	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 35 SMMLV (Entre otras exenciones, NO APLICA PARA contratos de prestación de SERVICIOS PERSONALES)	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$ 61.281.675
☒ PRO USUO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2 INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE
ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
☒ PRO DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
			EXENCIÓN	
			ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES</p>	<p>FOR-GDCO-27</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 03</p>	
		<p>Vigente desde: Septiembre 24 del 2024</p>	

			<p>SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.</p>	
--	--	--	--	--

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.

Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como *"(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."*

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

Los contratos de prestación de servicios tiene como propósito el de suplir actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de las entidades estatales, o para desarrollar labores especializadas que no pueden ser asumidas por el personal de planta de estas.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

☒ Debo que el trabajador independiente asumirá por su propia cuenta; el pago por pensión 16% el cual debe liquidarse sobre 40% de los honorarios, determinado sobre el ingreso base de cotización –IBC

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud, que equivale al 12,5% el cual debe liquidarse sobre 40% de los honorarios; determinado sobre el ingreso base de cotización –IBC

En cuanto a riesgos laborales, son las ARL se debe cotizar de acuerdo con el nivel del riesgo

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

Así las cosas, el Municipio de Neiva cancelará a título de honorarios, el valor del contrato acorde con la formación académica, idoneidad, experiencia general y específica del futuro contratista; teniendo en cuenta las prestaciones sociales de ley que debe asumir el contratista.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU **7490** correspondiente a las **"Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p."**; la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

- ❖ Las actividades de traducción e interpretación.
- ❖ Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- ❖ Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- ❖ Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- ❖ La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- ❖ Las actividades de pronóstico meteorológico.
- ❖ La consultoría de seguridad.
- ❖ La consultoría de agronomía.
- ❖ La consultoría ambiental.
- ❖ Otros tipos de consultoría técnica.
- ❖ Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- ❖ **Las actividades de asesoramiento.**
- ❖ Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de **296 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos**, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades a corte del 31 de Diciembre 2024, que podrán ser consultadas en el siguiente link <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

Ahora bien, para determinar el estudio de la oferta, dada la naturaleza, objeto, modalidad y tipología contractual, como lo es el contrato de prestación de servicios profesionales se establecen elementos o factores para tener en cuenta al contratar un profesional en

Municipio de Neiva:

EXPERIENCIA:

- Años de experiencia en el campo profesional
- Experiencia específica en el área de trabajo que requiere la Entidad
- Éxitos y logros en proyectos similares

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Nivel educativo (título profesional, posgrados, etc.).
- Instituciones donde se formó.
- Relevancia de la formación con el cargo a desempeñar.

CAPACIDADES Y HABILIDADES:

- Dominio de las habilidades técnicas y blandas necesarias para el cargo.
- Capacidad de análisis, resolución de problemas y toma de decisiones.
- Habilidades de comunicación, trabajo en equipo y liderazgo.

Entre otras.

En cuanto al presupuesto oficial, no existe en el sistema de compra publica una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. En ese sentido, las entidades estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere para la ejecución, perfil, formación académica, experiencia general y específica cumplimiento del objeto contractual; establecida en la Resolución No. 0002 de 2025, donde Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Alcaldía de Neiva.

Contrato de prestación de servicios profesionales

Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectual cualificado: el saber profesional.

Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, El Municipio de Neiva procedió revisar los contratos de prestación de servicios profesionales de los siguientes años 2023 – 2024, 2025 y 2026, de objetos similares de acuerdo con el presente estudio, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas se toma una muestra que se relaciona a continuación:

Municipio de Neiva:

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
OPS.1036-2026	\$17.500.000	5 MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN APOYANDO LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA RURAL (CENTROS POBLADOS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	CONTRATACIÓN DIRECTA.	ALCALDIA DE NEIVA

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	
			Versión: 03	
			Vigente desde: Septiembre 24 del 2024	

CPS 1424-2025	\$14.400.000	CUATRO (04) MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN APOYANDO LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA RURAL (CENTROS POBLADOS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA	CONTRATACIÓN DIRECTA.	ALCALDÍA DE NEIVA
CPS 0050 DE 2024	\$44.600.000	DIEZ (10) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR EL PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	CONTRATACIÓN DIRECTA.	ALCALDÍA DE NEIVA
MNDPPCDPSP0 074-2023	\$36.000.000	NUEVE (09) MESES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR EL PROCESO DE REVISION Y ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA	CONTRATACIÓN DIRECTA.	ALCALDÍA DE NEIVA

OTRAS ENTIDADES

Al consultar procesos de contratación en el Secop II para revisar la forma como se adquieren los contratos de prestación de servicios profesionales con otras entidades públicas, de los siguientes años 2023 – 2024, 2025 y 2026, de objetos similares de acuerdo con el presente estudio, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, se toma una muestra que se relaciona a continuación:

AÑO y CONTRATO	No.	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
ZAP-CPS-058-2026		\$ 16.800.000	CUATRO (04) MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN LA SECRETARIA DE PLANEACION EN RELACION A LAS ACTIVIDADES DE ESTRATIFICACION SOCIECONOMICA Y ACTIVDADES PARA LA CARACTERIZACION DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA	CONTRATACIÓN DIRECTA	MUNICIPIO DE ZAPATOCA
COA-PCCNTR.866758 DE 2025		\$5.000.000	TREINTA (30) DÍAS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y AL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA EN LA GENERACIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS EN EL PROCESO DE LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO.	CONTRATACIÓN DIRECTA	MUNICIPIO DE ACEVEDO

 <div>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</div>	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 <div>modelo integrado de planeación y gestión</div>
		Versión: 03	
		Vigente desde: Septiembre 24 del 2024	

CPS-141-2024	\$4.000.000	VEINTE (20) DÍAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS CATASTRAL A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN SECUNDARIA GENERADA POR LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO), PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO; CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA ACTIVIDAD DE MONITOREO AL USO DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB E	CONTRATACIÓN DIRECTA	MUNICIPIO DE GONEBRA (VALLE DEL CAUCA)
DAPM- CD- 2023- 5191 DE 2023	\$7.500.000	TRES (03) MESES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	CONTRATACIÓN DIRECTA	MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO

ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el marco general aplicable a la suscripción de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no establecen límites en cuanto al valor de los contratos e indican que estos se pueden suscribir mediante la modalidad de contratación directa.

En tal sentido, no existe en el sistema de compra pública una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. En ese sentido, las entidades estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual; así como por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinadas para ser desarrolladas en las diferentes Secretarías del Municipio de Neiva, definiendo el valor de los honorarios a partir de los costos de las prestaciones sociales, seguridad social, estampillas, entre otros costos que debe asumir el contratista, como también las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados en la Administración Municipal, el salario promedio de un personal administrativo, formación académica y la experiencia general y específica de la persona natural a contratar.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones específicas, plazo de ejecución, formación académica, experiencia general y específica del proceso contractual; la cual se encuentra establecida en la **Resolución No. 0002 de 2025, donde** Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Alcaldía de Neiva.

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/CTE.** incluidos impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar para la prestación del servicio, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
\$ 3.500.000	CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO	\$ 16.333.333

13.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para esta contratación serán los estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala “*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que*

 <div>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</div>	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 <div>modelo integrado de planeación y gestión</div>
		Versión: 03	
		Vigente desde: Septiembre 24 del 2024	

se trate”, en concordancia con lo establecido en el artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor de los honorarios se determinó de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad del servicio a contratar, al objeto, las obligaciones, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto asignado para ello.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
\$ 3.500.000	CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO	\$ 16.333.333

FORMA DE PAGO ⁽¹⁶⁾

El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:

- 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes.
- 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/CTE**, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato.

Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

16. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio, procede a realizar el estudio de los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo ente las partes.

MATRIZ DE RIESGOS																					
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad
																					¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ausencia del contratista. Durante la ejecución del contrato puede presentarse ausencia del contratista por accidentes y/o enfermedades	Actividades y/o servicios a cargo del contratista no atendidos.	3	4	7	Riesgo Medio	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia para el reemplazo temporal o permanente del contratista.	2	2	4	NO	CONTRATISTA	Desde inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Permanente

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 modelo integrado de planeación y gestión
			Versión: 03	
			Vigente desde: Septiembre 24 del 2024	

3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades. Se no efectuarse, se dará trámite a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	Inspección por parte del supervisor	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus-COVID-19	* Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 692 de 2022 "Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	1	2	3	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Permanente

17. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos", teniendo en cuenta el análisis de Riesgos anterior, no se exige la constitución de garantías a cargo del contratista.

ACUERDO
COMERCIAL (18)

Este tipo de proceso no esta cobijado por Acuerdos Comerciales

19. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros:		

Neiva, julio de 2026

IRMA YANETH ÁVILA LOMBANA

Directora Administrativa de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral.

Proyecto Texto Jurídico
David Gomez Medina
Abogado Contratista



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Paloma		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Rojas		NOMBRES Jesus Leonardo	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No <u>1075286357</u>		GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO <u>1075286357</u>		D.M. <u>42</u>	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>02</u> MES <u>02</u> AÑO <u>1995</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>HUILA</u> MUNICIPIO <u>NEIVA</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 11A 27 10 Los Cambulos PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>HUILA</u> MUNICIPIO <u>NEIVA</u> TELÉFONO <u>3187558916</u> EMAIL <u>jlpalomarojas@gmail.com</u>			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
☒ 1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	10	AÑO	2010	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	11	2019	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	06	2016	70238-342938 TML

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Fundación Ingenio Colombiano	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	100	X		CURSO BÁSICO DE AUTOCAD	09	2017
MINCIENCIAS	EDUCACIÓN INFORMAL	220	X		VIII Dialogo Nacional Ética de la Investigación	10	2020
MINCIENCIAS	EDUCACIÓN INFORMAL	56	X		IX Dialogo Nacional Ética de la Investigación	10	2021
UNIMINUTO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		Diplomado en Gestion de Servicios Publicos (Ras) 330 y Modificatorias con Énfasis en Simulaciones Hidráulicas Programables	01	2023

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CALIMA DEL DARIEN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALIMA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 22533117			FECHA DE INGRESO Día 28 Mes 01 Año 2026				FECHA DE RETIRO Día Mes Año		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO				DIRECCIÓN CALLE 10 6 25		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 88716080		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	27	Mes	01	Año	2026	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION						DIRECCIÓN CARRERA 5 9 47					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6088716080		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	09	Año	2025	Día	30	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION						DIRECCIÓN CARRERA 5 9 74					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CALIMA DEL DARIEN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA		MUNICIPIO CALIMA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6022533117		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	23	Mes	05	Año	2025	Día	12	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO						DIRECCIÓN CALLE 10 6 25					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PAICOL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO PAICOL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6088378031		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	16	Mes	10	Año	2024	Día	15	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS						DIRECCIÓN CALLE 4 6 68					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CALIMA DEL DARIEN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA		MUNICIPIO CALIMA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6022533117		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	15	Mes	11	Año	2024	Día	14	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO						DIRECCIÓN CALLE 10 6 25					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD													
TELÉFONOS 6088725500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		25	Mes		08	Año		2023	Día		24	Mes		10	Año		2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE PLANEACION ESTRATEGICA					DIRECCIÓN CARRERA 6 6 2												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD													
TELÉFONOS 6088725500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		10	Mes		02	Año		2023	Día		09	Mes		08	Año		2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE PLANEACION ESTRATEGICA					DIRECCIÓN CALLE 6 6 2												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD													
TELÉFONOS 6088725500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		23	Mes		08	Año		2022	Día		22	Mes		11	Año		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE PLANEACION ESTRATEGICA					DIRECCIÓN CALLE 6 6 02												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD													
TELÉFONOS 6088725500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		19	Mes		01	Año		2022	Día		18	Mes		06	Año		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE PLANEACION ESTRATEGICA					DIRECCIÓN CALLE 6 6 02												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GARCÍA PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S.				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD													
TELÉFONOS 6088311254			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		11	Mes		10	Año		2021	Día		10	Mes		01	Año		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA AMBIENTAL PLANEACION					DIRECCIÓN CALLE 11 31 105												

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA						PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6088725500			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	25	Mes	08	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA						DIRECCIÓN CALLE 6N 6 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA						PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6088725500			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	10	Mes	02	Año	2021	Día	09	Mes	08	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA						DIRECCIÓN CALLE 6 6 2					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA						PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6088725500			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	29	Mes	05	Año	2020	Día	28	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA						DIRECCIÓN CALLE 6 6 2					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NATAGA						PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NÁTAGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3170211355			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	23	Mes	10	Año	2020	Día	22	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECREATRIA DE PLANEACION						DIRECCIÓN CARRERA 8 2 42					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SAFS INGENIERIA S.A.S						PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3204558118			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	06	Mes	01	Año	2020	Día	05	Mes	07	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA MEDIO AMBIENTE						DIRECCIÓN CARRERA 5 14 17					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA						PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6088725500			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	15	Mes	01	Año	2019	Día	14	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA						DIRECCIÓN CALLE 6 6 2					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA						PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6088725500			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	08	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA						DIRECCIÓN CALLE 6 6 2					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA						PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6088725500			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	11	Mes	01	Año	2018	Día	10	Mes	07	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA						DIRECCIÓN CALLE 6 6 2					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA						PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6088725500			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	28	Mes	06	Año	2017	Día	27	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA						DIRECCIÓN CALLE 6 6 2					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA						PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3112510048			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	09	Año	2016	Día	30	Mes	01	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE PLANEACION						DIRECCIÓN CARRERA 1 60 79					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO					
	Día:	Mes:	Año:	Día:	Mes:	Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN					

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
☒ TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

NEIVA, 10/06/2026

JESUS LEONARDO SALOMA ROJAS

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JESUS	LEONARDO	PALOMÁ	ROJAS

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE NEIVA

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$44.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	\$5.000.000,00
TOTAL	\$49.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
BANCO DE BOGOTA	\$3.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí

☐

No

☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí

☐

No

☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- ☒ Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.286.357**

PALOMA ROJAS

APELLIDOS

JESUS LEONARDO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

02-FEB-1995

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

A+

M

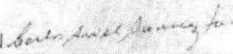
ESTATURA

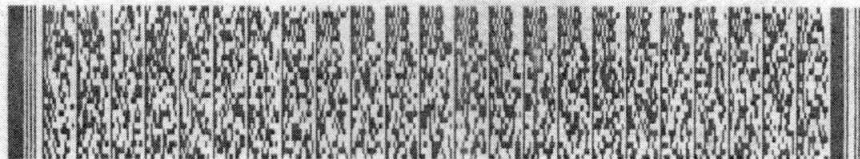
G.S. RH

SEXO

15-FEB-2013 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00668612-M-1075286357-20150217

0042949064A 4

7133231494

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1075286357, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JESUS
Segundo Nombre: LEONARDO
Primer Apellido: PALOMA
Segundo Apellido: ROJAS
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1075286357
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de Julio de 2026, a las 6:13:52 PM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



908910-1



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141142341498	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 5 2 8 6 3 5 7		6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva		14. Buzón electrónico 1 3
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 7 5 2 8 6 3 5 7	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Huila 4 1		30. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1	
31. Primer apellido PALOMA		32. Segundo apellido ROJAS		33. Primer nombre JESUS	
34. Otros nombres LEONARDO		35. Razón social			
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Huila 4 1		40. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1	
41. Dirección principal 2511A 27 10					
42. Correo electrónico leonardorojas_02@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 8 7 5 5 8 9 1 6		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
7 1 1 2	2 0 1 6 1 0 2 4	7 0 2 0	2 0 1 6 1 0 2 4	1 2	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código				55. Forma	
56. Tipo				Servicio	
57. Modo				1 2 3	
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024-11-07 / 04:02:16PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre PALOMA ROJAS JESUS LEONARDO 985. Cargo CONTRIBUYENTE	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 18:17:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075286357
Código de Verificación	1075286357260706181731

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Bogotá DC, 06 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075286357:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:20:23 PM horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1075286357

Apellidos y Nombres: **PALOMA ROJAS JESUS LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00
am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 51 59700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.aralc-atc@policia.gov.co





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2026 06:21:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1075286357** y Nombre: **JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143414147** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075286357 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/07/2026 06:23 PM



Código Verificación: **B3A59G8RUM**

Válida hasta: **04/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:27:46 horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075286357**,
Apellidos y Nombres **PALOMA ROJAS JESUS LEONARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE NEIVA**, con NIT **891180009-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Neiva, 06 de Julio Huila 2026.

Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El suscrito JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.286.357 expedida el 15/02/2013 (Neiva – Huila), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE NEIVA con NIT. 891.180.009-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada seis (06) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.


JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS
C.C. No. 1.075.286.357 de Neiva – Huila



CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

EMPRESA EN MISIÓN:

ABIERTO A CONVOCATORIA LABORAL

FECHA	DD	MM	AA	EXAMEN	INGRESO	PERIODICO	RETIRO	OTRO
	06	03	2024	MEDICO				

NOMBRE: JESUS LEONARDO PALOMÁ ROJAS

CC: 1.075.286.357

CARGO: CONTRATISTA

EXPEDIDA EN: Neiva(H)

A QUIEN SE REALIZA LOS SIGUIENTES EXAMENES

EXAMEN MEDICO: X **AUDIOMETRIA:** **VISIOMETRIA:** X
PRUEBA PSICOTECNICA: **LABORATORIOS:** **OTROS:**
ENFASIS OSTEOMUSCULAR X

EXAMEN MEDICO DE INGRESO

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO: **SI:** X **SIN PATOLOGIA APARENTE** X
NO: **CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR** ☐

EXAMEN PERIODICO

PUEDE CONTINUAR LABORANDO:

MOTIVOS DE REUBICACION

SE SUGIERE

TEMPORAL: ☐

REUBICACION LABORAL

PERMANENTE: ☐

CONDUCTAS

MANEJO POR EPS/ARP

CONTROL PYP EPS ☐
REMISION A EPS ☐
CONTINUAR MANEJO ☐
REMISION A ARP ☐
SEGUIMIENTO DE CASO ARP ☐

OCUPACIONALES

CONTROL PERIODICO ☐
OCUPACIONAL ☐
HIGIENE POSTURAL ☐
USO EPP ☒
USO AYUDAS ERGONOMICAS ☐
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS ☐

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

DIETA ☐
EJERCICIO REGULAR ☒
NO FUMAR ☐
REDUCIR ALCOHOL ☐

INCLUIR SVE: **VISUAL:** ☐ **AUDITIVO:** ☐ **RESPIRATORIO:** ☐ **QUIMICO:** ☐
CARDIOVASCULAR: ☐ **ERGONOMICO:** ☐ **OTRO:** ☐

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

Valoración médico ocupacional de ingreso laboral, con énfasis osteomuscular, concepto favorable, sin restricciones, sin patología aparente que limite la labor, se recomienda el uso de elementos de protección personal para la situación actual, procurando el autocuidado y respetando las normas en seguridad y salud del tabajo para evitar accidentes o enfermedades laborales.

FIRMA Y SELLO MEDICO:

Hebert Eduardo Fajardo
Médico Especialista en Gestión
de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Res. S.S.D.H. 2658/2015
Ley 1562/2012 y Res. 4502/2012
Reg. Med. 1813/2009

FIRMA DEL TRABAJADOR

CC: 1075286357

HUELLA



CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE

CC 1075286357 JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS

Estado Cotizante: **Vigente**

Causal:

Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.: **360**

Fecha Afiliación: **01/01/2014**

Fecha Último Periodo Cotizado:

Fecha Cancelación:

La presente certificación se expide el día 6 de Julio de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS identificado(a) con C.C No. 1.075.286.357, se encuentra afiliado(a) a Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 06 de julio del 2026.

 El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS Identificado con CC 1075286357

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina QUIRINAL, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24072485239
Fecha de apertura:	5 de Abril de 2017
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 06 de Julio de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



Matrícula Profesional No.
70238-342938 TLM
Fecha de Expedición: **21/10/2016**

Nombre:

JESUS LEONARDO

PALOMA ROJAS

Cédula:

C.C. 1075286357

Profesión:

INGENIERO AMBIENTAL

Institución:

CORPORACION UNIVERSITARIA

DEL HUILA-CORHUILA



150999/0918

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.


PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1075286357, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 70238-342938 desde el 21 de Octubre de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1359.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

Personería Jurídica No. 21000 de 1989



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

Confiere el Título Profesional de
Ingeniero Ambiental

JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS^A

C.C. No. 1.075.286.357

Expedida en Neiva

Quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con los requisitos académicos exigidos, en testimonio le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Neiva a

30

de

septiembre

de 2016

Rector

Decano

Secretario General

Vicerrector Académico

Secretario General

Anotación
Registrado al Folio 0237 del Libro de Registro de Títulos No. 02
Acta de Grado No. 05213 Neiva 30 de septiembre de 2016.

No. 05183

IMPRESA LUIS A. GARCIA



CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA
"CORHUILA"

ACTA DE GRADO N°. 05213

En la ciudad de Neiva el día 30 del mes de septiembre de 2016 se llevó a cabo el acto de graduación ordenado por Resolución N°. 1421 de septiembre 08 de 2016 mediante la cual la Corporación Universitaria del Huila "CORHUILA" con Personería Jurídica N°. 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

Ingeniero Ambiental

a

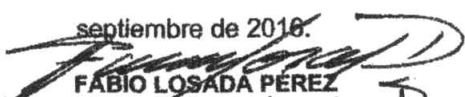
JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS

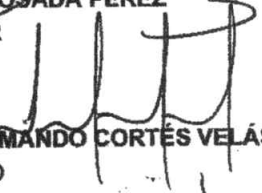
Identificado(a) con C.C. N°. 1.075.286.357 de Neiva quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales vigentes. Para efectos de lo anterior presentó como opción de grado:

TRABAJO ESCRITO DE GRADO "ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA METODOLOGÍA PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN CONJUNTOS RESIDENCIALES"

Se le otorgó el Diploma N°. 05183.

En fé de lo anterior se firma la presente Acta, en la ciudad de Neiva, a los 30 días del mes de septiembre de 2016.


FABIO LOSADA PÉREZ
RECTOR


LUIS ARMANDO CORTÉS VELÁSQUEZ
DECANO


ANA LUCIA PAQUE SALAZAR
VICERRECTOR ACADÉMICO (C)


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
SECRETARIA GENERAL

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-02-85
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	01/01/2020
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		Página 1 de 2
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA PARCIAL		



ACTA FINAL Y DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO N.º	310-13-06.141 DE 2025
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACIÓN DIRECTA
MUNICIPIO	CALIMA EL DARIEN
N.I.T. No.	890.309.611-8
REPRESENTANTE LEGAL.	ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
C.C. No.	94.473.058 de BUGA VALLE
CONTRATISTA:	JESÚS LEONARDO PALOMÁ ROJAS
N.I.T. o CC. No.	1.075.286.357
DIRECCION:	CARRERA 11ª No. 27 – 10 CAMBULOS, NEIVA – HUILA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO, ORIENTACIÓN, GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE SEIS (6) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
VALOR CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$ 30.000.000,00)
MODIFICACIÓN OTROSI	N/A
TOTAL	TREINTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$ 30.000.000,00)
RUBRO Y CDP No.	2.3.2.02 02.009.4003022.91123.16.0.01.0001 2.3.2.02 02.009.4003022.94339.16.0.01.0076 391 DEL 15 DE MAYO DE 2025
RP No.	763 DEL 23 DE MAYO DE 2025
TERMINO DE DURACION Y/O EJECUCIÓN	SEIS MESES (06) Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE INICIO	23 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO O RECIBO DE OBJETO CONTRACTUAL	12 DE DICIEMBRE DE 2025

En las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Calima El Darién, se reunieron el señor **ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA** en su calidad de Alcalde del Municipio de Calima El Darién, el señor **JOSE OMAR MONTOYA COLLAZOS** en calidad de Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial y como supervisor del contrato por parte del Municipio y **JESUS LEONARDO PALOMÁ ROJAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.286.357 de Neiva – Huila, en su calidad de contratista, con el fin de elaborar el acta final y de cumplimiento del Contrato No. 310-13-06.141 DE 2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO, ORIENTACIÓN, GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA con

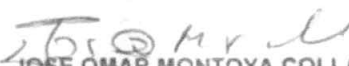


	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-02-85	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	01/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión 1	
	PROCESO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		Página 3 de 2	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA PARCIAL				

VALORES PAGADOS	\$ 27 000 000.00
VALOR POR PAGAR	\$ 3 000 000.00
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0

Para constancia se firma en el Municipio de Calima - El Darién - Valle del Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025)


ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
 Alcalde Municipal


JOSE OMAR MONTOYA COLLAZOS
 Secretario de Planeación y D.T.
 Supervisor


JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS
 Contralista

300-02-85-011-18-12-2025
 Proyecto y elaboración: Jose Omar Montoya Collazos - Secretario de Planeación y D.T.
 Revisó y aprobó: Jose Omar Montoya Collazos - Secretario de Planeación y D.T.



CERTIFICACIÓN CELEBRACIÓN DE CONTRATO



Proceso: Gestión De Contratación

Vigente desde: 25/09/2023

Código: GCT-FR-43

Versión: 05

CERTIFICACIÓN No. 250

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

CERTIFICA:

Que JESÚS LEONARDO PALOMA ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.286.357 de Neiva (Huila), suscribió contratos con LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P. Nit 891.180.010-8, con las siguientes condiciones:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:	No. 132 DE 2023
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ANÁLISIS FINANCIERO COMO APOYO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL RELACIONADAS EN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG Y APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO: 14001 DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP."
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar con los líderes de proceso de las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP las actividades necesarias dar cumplimiento al Plan de Acción de MIPG.2. Apoyo en la ejecución de las actividades de gestión de la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos y realizar el reporte mensual de los avances.3. Apoyo a la ejecución de las actividades de gestión de las Políticas institucionales de MIPG dentro del Plan de Acción y/o mejora de MIPG y realizar el reporte mensual de los avances.4. Apoyo a la ejecución de las actividades de gestión enmarcadas dentro del Plan de mejoramiento del laboratorio, y realizar el reporte mensual de los avances.5. Brindar apoyo al seguimiento de los Planes Ambientales, consolidando la vigencia de estos, así como, las fechas de evaluación, actualización, formulación o reformulación, según sea el caso.6. Apoyar la atención y respuesta a los requerimientos de las entidades de control y otros requerimientos, sobre el avance en el cumplimiento de las diferentes metas de los planes ambientales y de gestión.7. Apoyo a la implementación del Sistema de Gestión Ambiental ISO: 14001 según las indicaciones que el jefe inmediato asigne.8. Realizar el diligenciamiento de los formatos y formularios del SUI de acuerdo con los planes ambientales de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva.9. Asistir y participar en las reuniones a las que sea convocado.10. Mantener actualizadas las PQRS asignadas a través del sistema de gestión documental EXTRANET.11. Las demás funciones relacionadas con su cargo que le sean asignadas, de acuerdo con las indicaciones del jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Análisis Financiero relacionadas con el objeto contractual
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN.
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES

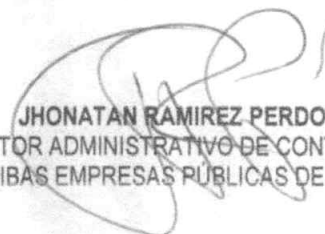
CERTIFICACIÓN CELEBRACION DE CONTRATO

Código: CO-FR-43 Versión 3



	11. Las demás funciones relacionadas con su cargo que le sean asignadas, de acuerdo con las indicaciones del jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Análisis Financiero relacionadas con el objeto contractual.
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN.
PLAZO ADICIONAL	UN (01) MES
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN.
FECHA DE INICIACIÓN:	25 DE AGOSTO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE OCTUBRE DEL 2023
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE.
VALOR ADICIONAL	TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE.
VALOR TOTAL	NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

La presente solicitud a petición del interesado se expide a los 06 días del mes de junio de 2024. ✓


JHONATAN RAMIREZ PERDOMO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P


Proyecto: Katherin Andrea Casilima Benavides
Judicante – Dirección Administrativa de contratación



CERTIFICADO DE IDONEIDAD

FOR-GDCO-26

Versión: 01

Vigente desde:
Enero 05 del 2022



VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

La suscrita **IRMA YANETH ÁVILA LOMBANA**, en calidad de Directora Administrativa de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por **JESÚS LEONARDO PALOMA ROJAS** con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.075.286.357 expedida en Neiva, procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD				
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación directa, el cual tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN APOYANDO LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA RURAL (CENTROS POBLADOS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	FORMACIÓN ACADÉMICA			
	Perfil Requerido: Persona Natural, con título profesional en Ingeniería Ambiental, con experiencia profesional general mínima de un (01) año en entidades públicas y/o privadas			
	Perfil que acredita: Persona Natural, con título profesional en Ingeniería Ambiental, con experiencia profesional general mínima de un (01) año en entidades públicas y/o privadas.			
	Profesión: Ingeniero Ambiental Especializaciones: N/A			
	<table><tr><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr><tr><td>X</td><td></td></tr></table>	CUMPLE	NO CUMPLE	X
CUMPLE	NO CUMPLE			
X				

EXPERIENCIA					Experiencia Relacionada	
ENTIDAD	FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE RETIRO (DD/MM/AAAA)	MESES	DÍAS	SI	NO
MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN, VALLE DEL CAUCA	23/05/2025	12/12/2025	06	20	X	N/A
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICA DE NEIVA E.S.P.	10/02/2023	09/08/2023	06	N/A	X	N/A
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICA DE NEIVA E.S.P.	25/08/2023	24/10/2023	03	N/A	X	N/A
SUMA TOTAL EXPERIENCIA			15	20	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL:			QUINCE (15) MESES Y VEINTE (20) DÍAS		X	N/A

Neiva, julio 2026

IRMA YANETH ÁVILA LOMBANA
Directora Administrativa de Ordenamiento Territorial
Y Gestión Catastral

Proyecto:
David Gómez Medina
Abogado-Contratista



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Work Area → Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Cargo
Título Ingeniero(a)
Nombre Jesus Leonardo
Apellidos Palomá Rojas
Fecha de Nacimiento 2/02/1995 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Nivel Educativo Posgrado
Género Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? ☐ Sí ☒ No
Nombre y apellido Jesus Leonardo Palomá Rojas
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 1075286357
Dirección Cra 11 No 27 - 10
Código postal
Estrato 3
Ubicación Neiva
País COLOMBIA
Correo electrónico leonardorojas_02@hotmail.com
Teléfono
Celular 3187558916



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?
Respuesta CAM
SMS para recuperar la contraseña 3187558916

Editar

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 3616

Fecha : 07/22/2026 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 14:41:05 Pag. : 1
Identidad: 1075286357 Propietario: PALOMA ROJAS JESUS LEONARDO

	CONCEPTO	Nro Registro	Fecha	Valor
365258	COMPARENDO EN VEH.BSK795 conducir un vehiculo sin llevar consigo la licencia de conduccion	587013	07/17/2015	0
421758	COMPARENDO EN VEH.FTW23C no realizar la revision tecnica y de emisiones contaminantes en los siguientes plazos o cuando aun portando los certificados correspondientes no cuentan con las siguientes condiciones tecnicas	6457712	08/23/2017	0
20195473	COMPARENDO EN VEH.FTW23C conducir un vehiculo sin llevar consigo la licencia de conduccion	6559484	08/14/2018	0
21098520	COMPARENDO EN VEH.FTW23C conducir un vehiculo sin llevar consigo la licencia de conduccion	6579486	11/14/2018	0

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 3616

Fecha : 07/22/2026 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 14:41:05 Pag. : 2
Identidad: 1075286357 Propietario: PALOMA ROJAS JESUS LEONARDO

	CONCEPTO	Nro Registro	Fecha	Valor
25751604	COMPARENDO EN VEH.FTW23C conducir motocicleta sin observar las siguientes normas: a) transitar ocupando un carril, observando lo dispuesto en los articulos 60 y 68 del pr	6685099	12/13/2019	0

50750919	ccion de la via ferrea. b) COMPARENDO EN VEH.RVY48E transitar por los siguientes sitios restringidos o en hora s prohibidas por la autoridad competente. ademas, el vehic ulo sera inmovilizado: a) por la zona de seguridad y prote ccion de la via ferrea. b)	7135606	08/24/2025	0
18478555	COMPARENDO EN VEH.FTW23C conducir motocicleta sin obse rvar las siguientes normas: a) transitar ocupando un carri l, observando lo dispuesto en los articulos 60 y 68 del pr	6489195	12/06/2017	0

REPUBLICA DE COLOMBIA

NEIVA

TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 3616

Fecha : 07/22/2026 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 14:41:05 Pag. : 6
Identidad: 1075286357 Propietario: PALOMA ROJAS JESUS LEONARDO

	C O N C E P T O	Nro Registro	Fecha	Valor
	esente codigo, asi: 1. ocupar el carril dentro de las			
4727759	FINANCIACION	6615456	04/10/2019	0
T O T A L E S T A D O D E C U E N T A				0

ELABORADO POR :CHARRY REYES MARIA FERNANDA
NOTA:

A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA
NOTA: REINCIDENTE

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION



ALCALDÍA DE NEIVA

**ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

NIT. 891.180.009-1

No. 26159110007413

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

POSESIÓN / CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 04/08/2026

Cédula: 1075286357

Nombre: PALOMA ROJAS JESUS LEONARDO

Dirección: CRA 5 N 5 10

Valido Hasta: 30/09/2026



Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES